

ACTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO
SESIÓN ORDINARIA 10/2025

Por Orden del Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Córdoba, en virtud de lo previsto en el art 17 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; se procedió dentro del plazo legalmente establecido, a convocar a los miembros de este órgano colegiado en sesión ordinaria, al objeto de someter a votación, los puntos fijados en el orden del día relacionados en la referida convocatoria el 15/10/2025 a las 11:00 y 11:15 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente. Asimismo, se adjuntaron a los correos electrónicos enviados a todos los miembros, los correspondientes archivos comprensivos de los informes de ponencia así como el material fotográfico proporcionado por los ponentes.

Por lo anterior, asumiendo la presidencia del órgano colegiado el presidente D. Eduardo Lucena Alba, Delegado Territorial de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en Córdoba, quedó el referido órgano colegiado válidamente constituido con la asistencia de los siguientes:

Vocales :

D. Jesús Miguel Muñoz Díaz, titular del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

D. Alberto Montejo Córdoba, titular del Departamento de Protección de Patrimonio de esta Delegación Territorial.

D^a María Bernal Ruiz Mateos funcionaria de carrera con adscripción a la Delegación Territorial con competencias en materia de urbanismo de la Junta de Andalucía en Córdoba.

D. Fernando Moreno Cuadro, Catedrático Emérito de Historia del Arte de la Universidad de Córdoba, titular de la vocalía ocupada por un representante de organismos o entidades que tengan entre sus fines o funciones la defensa del Patrimonio Histórico.

D. Sebastián Herrero Romero, como persona de reconocido prestigio en materia de Patrimonio Histórico.

D. Antonio Porras Tamayo, en representación de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Como invitados:

D^a. Carmen Chacón Guerrero, representante del Ayuntamiento de Córdoba

D. Juan Eusebio Benito Pérez, decano del Colegio de Arquitectos de Córdoba

Por el Servicio jurídico Provincial de la Junta de Andalucía la Letrada , D^a Encarnación Ibáñez Malagón

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA CARLOS LOPEZ CARRILLO	21/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKC5NZXS7J6TRAVZ5ZD754S6S	PÁG. 1/4	



Secretario:

D. Carlos López Carrillo, Titulado Superior, funcionario de carrera de esta Delegación, con titulación de licenciado en Derecho.

I. Aprobación del acta de la sesión anterior

Queda aprobada el acta de la sesión 9/2025 , por unanimidad de los miembros presentes, con una modificación respecto a la enviada, consistiendo dicha modificación en incluir una recomendación aportada por uno de los vocales en el acuerdo de la comisión del segundo punto fijado en el orden del día.

II.- Examen y adopción de acuerdos sobre los expedientes incluidos en el orden:

1.-expediente nº.: ABI 191 2025

Localidad: Bujalance

Emplazamiento: C/ Manuel Mantilla 1

Interesado: Iglesia Parroquial de la Asunción

Asunto: Proyecto de conservación y restauración de Camarín de Ntra. Sra. del Rosario

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente del Proyecto de conservación – restauración de camarín de Ntra. Sra. del Rosario, en la iglesia parroquial de la Asunción, de Bujalance (Córdoba) con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- Debe contemplarse la realización de alguna prueba o análisis previo (estratigrafía, por ejemplo), tanto para la documentación del bien, como de apoyo para definir la consiguiente intervención.
- Debe eliminarse cualquier instalación eléctrica en las proximidades o en la propia estructura y evitar el uso del propio camarín para depósito de velas, jarras con líquidos, etc.
- Se controlarán los muros y vanos cercanos al bien para constatar buena ventilación y se recomienda la instalación de un termohigrómetro que recoja los valores de humedad y temperatura en periodos suficientemente significativos para valorar la evolución de las condiciones ambientales que pueden afectar a la conservación de este espacio.
- Tas la intervención debe aportarse una memoria de los trabajos realizados, conforme al artículo 21.2 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía. En ella, se recogerá un

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014 , de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA CARLOS LOPEZ CARRILLO	21/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKC5NZXS7J6TRAVZ5ZD754S6S	PÁG. 2/4	



listado de los materiales empleados en la conservación, restauración y rehabilitación que deberán ser compatibles con los del bien. En su elección se seguirán criterios de reversibilidad, debiendo ofrecer comportamientos y resultados suficientemente contrastados. Los métodos constructivos y los materiales para utilizar deberán ser compatibles con la tradición constructiva del bien.

2.-Expediente nº.: ABI 227 2025

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/ Cardenal Herrero

Interesado: Cabildo Catedral de Córdoba

Asunto: Proyecto de restauración de las partes dañadas por el fuego en la Mezquita Catedral de Córdoba 1ª Fase

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por mayoría de los miembros presentes, absteniéndose en su voto el representante de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, Informar favorablemente el Proyecto de restauración de las partes dañadas por el fuego en la Mezquita Catedral de Córdoba 1ª Fase, con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- Debe mantenerse la disposición preexistente de la estructura de cubierta de la Capilla de San Nicolás, aportando planimetría modificada antes del inicio de las obras.
- La intervención en la estructura de cubierta de la Capilla del Espíritu Santo se limitará a los elementos afectados por el fuego. Se restaurará el paramento exterior del muro norte, manteniendo los huecos cegados con su decoración interior.
- En cuanto a las puertas cortafuegos, debe monitorizarse su incidencia en las condiciones de ventilación del espacio bajo cubierta, para determinar su viabilidad a medio plazo. Las puertas exteriores de registro de las cubiertas deben mantenerse en madera.
- Deben revisarse las instalaciones que discurren bajo cubierta, especialmente en cuanto a la protección frente al fuego.
- Se recomienda estudiar otras posibilidades para retardar el colapso de las cubiertas en caso de incendio, como aumentar el grosor de la tablazón.
- Las obras se realizarán con control arqueológico, tramitando la correspondiente autorización.
- Se comunicará el inicio de los trabajos y a su término se presentará informe técnico con documentación gráfica y fotográfica del proceso y del resultado final.

II. Ruegos y preguntas.

No se produjeron

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA CARLOS LOPEZ CARRILLO	21/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKC5NZXS7J6TRAVZ5ZD754S6S	PÁG. 3/4	



Sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12:30 horas del día 15/10/2025 de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO

Carlos López Carrillo

Vº Bº EL PRESIDENTE

Eduardo Lucena Alba

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	21/10/2025	
	CARLOS LOPEZ CARRILLO		
VERIFICACIÓN	Pk2imKC5NZXZS7J6TRAVZ5ZD754S6S	PÁG. 4/4	